

DB PGA – 1726

Armenia, 18 de junio de 2026

Ingeniero
JUAN SEBASTIAN HERRERA
Secretario de despacho
Secretaría de tecnologías y las comunicaciones – TIC
Correo electrónico: publicacionestic@armenia.gov.co
Armenia – Quindío

Asunto: Solicitud publicación página web alcaldía de Armenia Quindío. R.I 035-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al correo electrónico emitido por la Inspección de Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2 de Armenia (Q), se solicita dar trámite a la publicación del Auto No. 1581 del 03 de junio de 2026, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría TIC.

A continuación, se relaciona la información requerida:

Nombre de la publicación:

Publicación del Auto No. 1581 del 03 de junio de 2026.
Restitución de bien de uso público No. 035-2025.
Querellado: Esteban Mejía Gómez.
Querellada: Leidy Jhoana Gómez Márquez

Ruta de publicación:

<https://armenia.gov.co/normatividad/notificaciones-por-aviso>

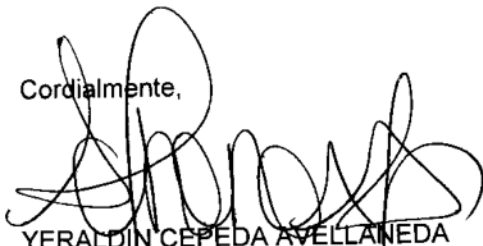
Archivo adjunto:

Auto-1581-2026.pdf

Se adjunta el documento en formato PDF para su respectiva publicación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



YERALDIN CEPEDA AVELLANEDA
Subdirectora
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Elaboró y proyecto: Andrea Franco Arias – Abogada contratista – DABS.
Revisó: Cristian Andrés Muñoz Castrillón- Profesional Especializado – DABS.

AUTO No.1581
DEL 03 DE JUNIO DE 2026.

FIJACION FECHA AUDIENCIA PÚBLICA.

Comportamientos contrarios a la convivencia: artículo 77 numeral 2 de la ley 1801 de 2016.

Querellante: Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

Querellado: Esteban Mejía - Leidy Jhoana Gómez Márquez.

Expediente: 035 de 2025.

El día 16 de mayo de 2025, se recibió por reparto de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de Armenia Quindío, la Querrela Policiva por Comportamientos Contrarios a la Convivencia (De la posesión, la tenencia y las servidumbres) con radicado interno 035-2025 instaurada por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros en contra de Esteban Mejía – Leidy Jhoana Gómez Márquez, respecto al predio ubicado En El Asentamiento Jardín De La Fachada Casa #1.

Para continuar con el proceso, se fija fecha de **Audiencia Pública De Cumplimiento para el día trece (13) de julio de 2026 a las 8:30 a.m.** en la Casa de Justicia ubicada en el Barrio Cañas Gordas Mz 11 Casa 09 Armenia Quindío.

- Secretaria De Desarrollo Social – realice caracterización e informe a este despacho.
- Fomvivienda - asesoría y acompañamiento acerca de los planes o subsidios de vivienda.
- Unidad administrativa para la atención y reparación integral a las víctimas – verificación si hace parte del programa por desplazamiento forzado.

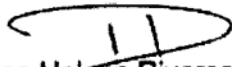
Dichos despachos deberán remitir las actuaciones realizadas para el día treinta (30) de junio de 2026.

Igualmente se oficiará a la Personería Municipal de Armenia, con el fin de realizar Acompañamiento y verificación en la diligencia de materialización de medida correctiva de restitución impuesta por este despacho en la resolución No 19 del 04 de marzo de 2026, según lo establecido en Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Por lo tanto, el presente acto administrativo se comunicará a las partes vía correo electrónico.

Armenia Quindío, tres (03) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase.



Rosa Helena Riveros Díaz
Inspectora De Convivencia y Paz Urbano y Rural Número 2.